

(EXTRAORDINARIO)

Francisco concertado

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenados según, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro métrico, admitiéndose sólo anillos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte su propia, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 30 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. E. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 5 de mayo de 1926.)

Administración Municipal

Alealdía constitucional de Ponferrada

De conformidad a lo establecido en el artículo 6.º del Real decreto de 22 de diciembre de 1925, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento las instancias formuladas ante esta Alealdía solicitando la legitimación de terrenos roturados que a continuación se describen:

Término de Colomerianos

Rufino Núñez Rodríguez. — Tierra centenal en las Matas de Juan Feo, de 8 áreas: linda E., María Fernández; O., Cristóbal San Juan; S., Rogelio Castro; y N., Manuel Cuellas. Prado, en Prado Grande, de 10 áreas: linda E., Campo común; O., Alejandro Fernández; S., Rogelio López; y N., Herederos de D. Carlos Martínez. Tierra centenal en la Poza de la Forcada, de 30 áreas: linda N. y S., monte; E., Francisco Martínez; y O., María Fernández. Otra centenal en Castro de Valdigeras, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Balbino Buelta, y N., José Martínez.

José Alvarez Alvarez. — Tierra en Valdigeras, de 28 áreas: linda N., Juan Fernández; S., Rogelio Castro; E. y O., monte. Otra en la Forcada de 20 áreas: linda E., Dionisio Buelta; O., Angel Flores; S., y N., monte.

Manuela Martínez Gómez. — Tierra al sitio de Valdigeras de 28 áreas: linda E. y O., monte; N., Alejandro Fernández; y S., Petra Fernández. Otra al sitio de la Enforcada de 20 áreas: linda E., Petra

Fernández; O., Alejandro Fernández; S. y N., monte.

Simón Carreira Martínez. — Tierra al sitio de los Campos, de 4 áreas: linda E., carretera; S., Glodisindo Fernández; O., camino y N., Victorio Rodríguez. Otra en el Castro de Valdigeras, de 28 áreas: linda N., Jerónimo Martínez; S., Damaso Luna; y O., monte. Otra al sitio de Santiago, de 6 áreas: linda E., S. y N., Gregorio Fernández. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda E., Damaso Luna; O., Francisco Martínez; S. y N., monte. Otra en la Forcada de 40 áreas: linda E., O. y S., monte; y N., Arturo Bealo.

Angel Fernández Boto. — Tierra al sitio de Valdigeras, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Andrés Buelta; y N., Joaquín Martínez. Otra en Poza Forcada, de 20 áreas: linda E., Joaquín Martínez; O., Andrés Buelta; S. y N., monte. Otra en Linares, de 6 áreas: linda E., casa del mismo; S., Maximina Martínez; O., camino; y N., Nemesio Rodríguez. Otra en los Campos, de 4 áreas: linda E., José Martínez; S., Antonia Martínez; O., camino; y N., David Flores. Otra en las Matas de Juan Feo, de 8 áreas: linda E., Manuel Alvarez; O., Cristóbal San Juan; S., Estanislao Gómez; y N., Salvador Gómez.

Antonio Alonso García. — Tierra en Castro de Valdigeras, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Aurelio Boto; N., Francisco Martínez. Otra en la Poza Forcada, de 20 áreas: linda E., María Fernández; O., Aurelio Boto; N. y S., monte. Otra en los Campos, de 4 áreas: linda E., Carretera; O., camino; S., Juan Rodríguez; y N., Juan Fernández.

Manuel Cuellas González. — Tierra al sitio de los Campos de 4 áreas: linda E., carretera; O., camino; S., Rufino Alvarez; y N., Manuela Fernández. Otra al mismo sitio de 4 áreas: linda E. y S., Francisco Fernández; O., camino; y N., Dionisio Buelta. Otra al sitio de Valdigeras, de 28 áreas: linda N., Isabel Buitrón; S., Juan Rodríguez; O. y E., monte. Otra al sitio de la Forcada, de 20 áreas: linda E., José

Gómez; O., Damaso Luna; N. y S., monte.

Baltasar Cuellas Boto. — Tierra en Valdigeras, de 28 áreas. Linda N., Luis Gontales; E., Aquilino Rodríguez; O. y S., monte. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda al N., Luis González; O., Manuela Fernández; E. y S., monte. Otra en los Campos de 4 áreas: linda E., carretera; S., David Fernández; O., camino; y N., Francisco Fernández. Otra en los Campos de los Cardos, de 4 áreas: linda E., Antonio Martínez; S., José Gómez; O., camino; y N., Manuel Fernández.

Niceto Voces Courel. — Tierra en Valdigeras, de 28 áreas: linda O., Juan Fernández; S. y E., monte; y N., Guillermo Alonso. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda E., Guillermo Alonso; S., Juan Fernández; O. y N., monte.

Agustín Enriquez Cubero. — Tierra en Valdigeras, de 28 áreas: linda N., Manuel Fernández; S., Benito Feo; E. y O., monte. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda O., Manuel Fernández; E., Francisco Díez; N. y O., monte. Otra en la Poza, de 18 áreas: linda E. y N., caminos; S., Regnera; y O., Patricio Jahez. Otra en Linares, de 4 áreas: linda N., José Martínez; E., Canuta Fernández; S., camino; y O., carretera. Otra en el mismo sitio, de 8 áreas: linda N. y E., camino; S., Faustino Alonso; y N., Carretera.

Felipe Nuñez Fernández. — Tierra en Valdigeras, de 28 áreas: linda S., Justo Martínez; N., Julia Menéndez E. y O., monte. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda E., David Flores; O., Julia Menéndez; N. y S., monte. Otra en los Campos, de 4 áreas: linda E., Isidro Gómez; S., Justo Martínez; O., carretera; y N., José Jahez. Otra al sitio de Pica el Cerro, de 4 áreas: linda E., monte; S., Santos Martínez; O., Manuela Fernández; y N., Luciano Astorgano.

Damaso Luna Fernández. — Tierra al sitio de Castro de Valdigeras, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Francisco Martínez; y N., Simón Carreira. Otra al sitio de Poza en Forcada, de 20 áreas: linda E., Manuel Cuellas; y O., Simón Ca-

rrera. Otra al sitio de los Campos; de 4 áreas: linda E. y N., Justo Martínez; S., Pedro Gómez; y O., carretera.

Faustino Rodríguez Gómez. — Tierra en Valdigeras, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Mateo Martínez; y N., Hilario Nuñez. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda O., Mateo Martínez; N. S. y E., monte.

David Flores Buelta. — Tierra en los Campos, de 4 áreas: linda E., carretera O., camino N.; y S., Regnera. Otra en Valdigeras, de 28 áreas: linda N., Nicenor Calvo S., Güemesindo Marqués E. y O., monte. Otra en la Forcada de 20 áreas: linda O., Nicenor Calvo O., Felipe Nuñez; S. y N., monte.

Pedro Rodríguez Gómez. — Tierra al sitio de Valdigeras, de 28 áreas: linda S., Manuel Fernández N., Camilo Díez; O. y E., monte. Otra en la Enforcada de 20 áreas: linda E., Aniceto Rodríguez O., Camilo Díez E. y N., monte.

Güemesindo Marqués Corral. — Tierra en Castro de Valdigeras, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Julia Méndez; y N., David Flores. Otra en Poza de Forcada de 20 áreas: linda O., Juan Rodríguez; E., Nicenor Calvo; S. y N., monte.

María Fernández Rodríguez. — Tierra en Valdigeras, de 28 áreas: linda al N., Andrés Buelta; S., Jerónimo Martínez; E. y O., monte. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda N. y S., monte; E., Andrés Buelta y O., Jerónimo Martínez.

Manuela Fernández Fernández. — Tierra en los Campos, de 4 áreas: linda E., carretera; O., Glodisindo Fernández; S., Manuel Cuellas y N., Francisco Díez. Otra en las Matas de Juan Feo, de 4 áreas: linda E. y S., María Fernández; O., Cristóbal San Juan; y N., Manuel Luna. Otra en Valdigeras, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Sotero Rodríguez y N., Balbino Buelta. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda E., Balbino Buelta O., Sotero Rodríguez; N. y S., monte.

Arturo Bealo Alfonso. — Tierra en Valdigeras, de 28 áreas: linda N., Sotero Rodríguez; S., Isabel Buitrón; E. y O., monte. Otra en la

Forcada de 20 áreas: linda E., Sotero Rodriguez; N., S. y O., monte. Francisco Diaz Rodriguez.—Tierra en Castro de Valdiguera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Aquilino Fernández y N., Aniceto Rodriguez. Otra al sitio de la Quemada de 20 áreas: linda E., Benito Feo; O., Agustín Enriquez; S. y N., monte. Otra al sitio de los Campos, de 4 áreas: linda E., carretera; O., Camilo Díez; S., Fidal González; y N., Manuel Luna.

Carmen Flores Gomez.—Tierra en Valdiguera, de 28 áreas: linda S., María Martínez; O. y E., monte; y N., Joaquín Martínez. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda E., María Martínez; O., Juan Rodriguez; N. y S., monte.

José Martínez Gomez.—Tierra en Valdiguera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Francisco Fernández; y N., Pascual Rodriguez. Otra al sitio de Poza Enforcada, de 20 áreas: linda O. y N., monte; S., Manuel Luna. Otra al sitio de los Campos, de 4 áreas: linda E., carretera; O., Angel Fernández S., Antonio Martínez; y N., David Flores. Guillermo Alonso Garcia.—Tierra en Valdiguera, de 28 áreas: linda N., Isaura Fernández; S., Aniceto Voces; E. y O., monte. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda E., Saura Fernández; O., Aniceto Voces; N. y S., monte.

Balbino Buelta Rodriguez.—Tierra en Valdiguera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Rufino Nuñez; y N., Manuela Fernández. Otra en la Forcada de 20 áreas: linda E., Rufino Nuñez; O., Manuela Fernández S. y N., monte. Otra en los Campos, de 4 áreas: linda E., campo; O., camino; N., campo; y S., Nemesio Rodriguez.

Pedro Gómez Rodriguez.—Tierra en Valdiguera, de 28 áreas: linda N., Felipe Martínez; S., Isaura Fernández; E. y O., monte. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda E., Felipe Martínez; O., Santos Martínez; N. y S., monte.

Ambrosio Martínez Fernández.—Tierra en Castro Valdiguera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Hilario Fernández; y N., Mateo Martínez. Otra en Poza Forcada, de 20 áreas: linda N. y S., monte; E., Mateo Martínez; y O., Hilario Fernández.

Ricardo Martínez Fernández.—Tierra en Valdiguera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Joaquín Martínez; y N., Compañón Blanco. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda E., Concepción Blanco; O., Joaquín Martínez; S. y N., monte. Otra en Linares, de 4 áreas: linda E., José Rodriguez; O., Guillermo Alonso; S., Herederos de Josefa Jañez; y N., Mateo Martínez.

Balbina Nuñez Gomez.—Tierra en Valdiguera, de 28 áreas: linda N., Patricio Jañez; S., E. y O., monte. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda E., Manuela Gomez; S., Patricio Jañez; N. y O., monte.

Manuel Boto Nuñez.—Tierra en Valdiguera, de 28 áreas: linda E., José Rodriguez; O., Estanislao Gomez; S., Manuel Gomez; y N., Regino Nuñez. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda E. y O., monte; S., José Rodriguez; y N., Estanislao Gomez. Otra en los Campos, de 4 áreas: linda E., Isabel Buitrón; O.,

carretera; S., camino; y N., Pedro Gómez.

Joaquín Martínez Jañez.—Tierra en Valdiguera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Angel Fernández; y N., Ricardo Martínez. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda E., Ricardo Martínez; O., Angel Fernández; S., y N., monte. Otra en los Campos, de 4 áreas: linda E., carretera; S., José Jañez; O., camino; y N., Manuel Flores.

Julia Menendez.—Tierra al sitio de las Matas, de Juan Feo, de 4 áreas: linda N., Angel Fernández; S., Estanislao Gomez; Otra al sitio del Castro de Valdiguera, de 28 áreas: linda N. Gunderino Marqués; S., Felipe Nuñez E. y O., monte. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda S. ignora.

Francisco Fernández Martínez.—Tierra en Valdiguera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Rogelio Castro; y N., José Martínez. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda E., Rogelio Castro; O., Nemesio Rodriguez; S., y N., monte. Otra en los Campos, de 8 áreas: linda E., carretera; O., camino; S., José Martínez; y N., Leoncio Martínez. Otra en igual sitio, de 8 áreas: linda E., carretera; O., camino; S., Isaura Fernández; y N., Carlos Fernández. Otra en el mismo sitio, de 4 áreas: linda E., carretera; O., camino; S., María Fernández y N., Rogelio Castro. Otra en el mismo sitio, de 4 áreas: linda E., carretera; O., camino; S., Antonio Matinez; y N., Pedro Garnelo.

Angela Flores Gomez.—Tierra en los Campos, de 4 áreas: linda E., carretera; O., camino; S., José M. Boto; y N., el mismo. Otra en el mismo sitio, de 4 áreas: linda E., Juan Fernández; O., Angel Fernández; N., camino; y Campo; y S., Pedro Rodriguez. Otra en Valdiguera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Nicanor Calvo; y N., María Martínez. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda E. y O., monte; S. y N., José Alvarez y María M. Durán. Otra en las Matas de Juan Feo; de 4 áreas: linda E., José Gomez; O., Isabel Buitrón; S. y N., Manuela Álvarez.

Isabel Buitrón Gomez.—Tierra al sitio de Castro de Valdiguera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Manuel Cuellas; y N., de Arturo. Otra al sitio de Poza Enforcada, de 20 áreas: linda E., Jerónimo Martínez; O., Rufino Nuñez; S. y N., monte. Otra en los Campos; de 8 áreas: linda E., carretera; O., camino; S., Antonio Martínez; y N., Faustino Alonso.

Francisco Martínez Fernández.—Tierra en Castro de Valdiguera, de 28 áreas: linda N., Faustino Rodriguez; S., Carlos Fernández; E. y O., monte. Otra en Poza Enforcada, de 20 áreas: linda N. y S. monte; E., Santiago Jañez; y O., Carlos Fernández. Otra en los Campos de 4 áreas: linda N., María Fernández; S., Maximino Martínez; O., camino; y N., carretera. Otra en Poza Forcada, de 48 áreas: linda E., camino S. y O., monte; y N., Dámaso Luna.

Isaura Fernández Martínez.—Tierra en Castro de Valdiguera, de 28 áreas: linda E. y O., monte S., Guillermo Alonso; y N., Pedro Gomez. Otra en Poza Forcada, de 20 áreas: linda N. y S., monte; E., Saur-

tos Martínez; y O., Guillermo Alonso. Otra en los Campos, de 4 áreas: linda E., carretera; O., camino; S., Juan Rodriguez; y N., Francisco Fernández.

Antonio Rodriguez Flores.—Tierra al sitio de Valdiguera, de 28 áreas: linda E., Gregorio Fernández; S., Felipe Pérez; O. y N., monte. Otra en la Forcada de 20 áreas: linda E., Felipe Pérez; N., Gregorio Fernández; y O., monte.

Eugenio Gomez Rodriguez.—Tierra al sitio de Valdiguera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., David Fernández; y N., Domingo Martínez. Otra al sitio de Poza Enforcada, de 20 áreas: linda E., Domingo Martínez; O., Rufino Calvo; S. y N., monte. Otra al sitio de los Campos, de 4 áreas: linda E., carretera; O., camino; S., María Martínez; y N., José Gomez.

Casimiro Fernández Rodriguez.—Tierra en Castro Valdiguera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Martín Flores; y N., Luis Gonzalez. Otra en Poza Forcada, de 20 áreas: linda N. y S., monte; E., Hilario Nuñez; O., Victorio Rodriguez. Otra en los Campos, de 4 áreas: linda E., carretera; O., camino; S., Santiago Jañez; y N., Sotero Rodriguez.

Rogelio Castro Buelta.—Tierra en Poza Forcada, de 20 áreas: linda N. y S., monte; E., Francisco Fernández; y O., Gregorio Fernández. Tierra en el Castro de Valdiguera, de 28 áreas: linda N., Francisco Fernández; S., Gregorio Martínez; E. y O., monte. Otra en las Matas de Juan Feo; de 8 áreas: linda N., Rufino Nuñez; S., Herederos de Umbelino Martínez; E., María Fernández; O., Cristóbal San Juan. Otra en los Campos, de 8 áreas: linda N., Antonio Rodriguez; S., Francisco Fernández; E., carretera; y O., camino. Otra en el mismo sitio de 3 áreas: linda N., Antonio Martínez; S., Aquilino Fernández; E., carretera; y O., José Gomez.

Bernardino Jañez Martínez.—Tierra en Valdiguera, de 28 áreas: linda O., Esteban Gomez N., Martín Flores; S. y E., monte. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda O., Martín Flores; E., Esteban Gomez N. y S., monte.

Justo Martínez Gomez.—Tierra en Valdiguera, de 28 áreas: linda E., Juan Fernández; N., Felipe Nuñez; S. y O., monte. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda E., Juan Fernández; S., Pedro Garnelo; N. y O., monte.

Felipe Martínez Jonez.—Tierra en los Campos, de 4 áreas: linda E., Alejandro Fernández; S., Campo común; O., camino; y N., desagües. Otra en las Matas de Juan Feo, de 4 áreas: linda N., Hilario Nuñez; S., Salvador Gomez; y O., Angel Fernández. Otra en Valdiguera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; N., Pedro Garnelo; y S., Santos Martínez. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda S. y O., monte; N., Pedro Gomez; y E., Pedro Garnelo. Otra al sitio del Campo de los Cardos, de 2 áreas: linda E., Francisca Fernández S., Dionisio Buelta; O., camino; y N. Joaquín Martínez.

Regino Nuñez Alvarez.—Tierra en los Campos, de 4 áreas: linda E., carretera; S., Carlos Fernández; O., camino; y N., Agdaín Martínez;

Otra al mismo sitio, de 4 áreas: linda E., Felipe Martínez; S., Dámaso Luna; O., carretera; y N., Felipe Nuñez. Otra en Valdiguera, de 28 áreas: linda S., Victorio Rodriguez; N., Antonio Martínez; E. y O., monte. Otra en la Forcada de 20 áreas: linda O., Antonia Martínez; E., Patricio Jañez N. y S., monte.

Jerdónimo Martínez.—Tierra al sitio de Valdiguera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Simón Carrera; y N., María Fernández. Tierra al sitio de Poza Enforcada, de 20 áreas: linda E., Simón Carrera; O., Francisco Martínez; S. y N., monte. Otra en los Campos de 4 áreas: linda E., carretera; O., camino; S., Juan Fernández; y N., Alfredo Martínez. Otra en la Mata de Juan Feo, de 4 áreas: linda S., Isidro Gomez; y N., Agustín Martínez.

Glodoindo Fernández Fernández.—Tierra en Valdiguera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Alejandro Fernández; N., Aquilino Fernández. Otra en la Quemada de 20 áreas: linda E., Alejandro Fernández; O., Domingo Martínez; S., el mismo; y N., monte. Otra en los Campos de 4 áreas: linda E., carretera; S., José Gomez; O., camino; y N., Simón Carrera. Otra en el mismo sitio, de 4 áreas: linda E., Manuel Fernández; S., Manuel Cuellas; O., camino; y N., Camilo Díez. Otra en Prado Grande, de 4 áreas: linda E., Estanislao Gomez; O., Pedro Garnelo; S., Pedro Gomez; y N., camino.

José Martínez Boto.—Tierra al sitio de Castro Valdiguera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Rufino Nuñez; y N., Joaquín Alonso. Otra al sitio de Poza Enforcada, de 20 áreas: linda E., Joaquín Alonso; O., Pascual Rodriguez; S., y N., monte. Tierra al sitio de los Campos, de 8 áreas: linda E., carretera; O., camino; S., Pascual Rodriguez; y N., Angela Flores. Otra en el mismo sitio de 4 áreas: linda E., carretera; O., camino; S., Angela Flores; y N., Maximino Rodriguez.

Manuel Fernández.—Tierra en Castro de Valdiguera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Agustín Enriquez; y N., Pedro Rodriguez. Otra en la Poza de la Forcada, de 20 áreas: linda E., Agustín Enriquez; O., David Fernández; S. y N., monte.

Petra Fernández Fernández.—Tierra al sitio de los Campos, de 4 áreas: linda E., carretera; S., Alfredo Martínez; O., Esteban Gomez; y N., Julia Menendez. Otra en las Matas de Juan Feo, de 8 áreas: linda E., María Fernández; S., Maximina Martínez; O., Cristóbal San Juan; y N., Faustino Alonso. Otra en el Couse de 4 áreas: linda E., camino; S., Manuela Gomez; O., Manuela Fernández; N., camino. Otra al sitio de Valdiguera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Aquilino Rodriguez; y N., Manuela Martínez. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda N. y S., monte; E., Aquilino Rodriguez; y O., Manuela Martínez.

José Rodriguez Gomez.—Tierra en Valdiguera, de 28 áreas: linda N., Victorio Rodriguez; E. y O., monte; S., Manuel Boto. Otra al sitio de la Forcada, de 20 áreas: linda E., Victorio Rodriguez; N. y S., monte; y O., Manuel Boto.

Nemesio Rodríguez Flores. — Tierra al sitio de los Campos, de 4 áreas: linda E., carretera; S., Víctor Rodríguez; O., camino y N. Campo. Otra al sitio de Linares, de 2 áreas: linda E., Rufino Alvarez; S., Angel Fernández; O., camino y N., Pedro Garnelo. Otra al sitio de Valdigera, de 28 áreas: linda N., Santiago Jañez; S., Fausto Rodríguez; E. y O., monte. Otra al sitio de la Forcada, de 20 áreas: linda E., Fausto Rodríguez; O., Francisco Fernández; N. y S., monte.

Estanislao Gomez Durán. — Tierra en los Linares, de 4 áreas: linda E., Guillermo; S., Herederos de Josefa Jañez; O., José Martínez; y con los desagües. Otra al sitio de las matas de Juan Pío, de 4 áreas: linda E., Manuel Gutiérrez; S., Manuel Luna; O., Cristóbal Sanjuan; y N., Julia Menendez. Otra al sitio de Monte de Valdigera, de 28 áreas: linda E. y N., monte; S., Manuela Gómez; y O., Manuel Heto. Otra al sitio de la Forcada, de 20 áreas: linda E., Manuel Boto; N., Manuela Gómez; S., y O., monte.

Párcido Jañez Fernández. — Tierra en Valdigera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Balbino Nuñez; y N., Manuela Gómez. Otra en las Forcadas, de 20 áreas: linda E., Balbino Nuñez; O., Begino Nuñez; S. y N., monte.

Luis González Nuñez. — Tierra al sitio del Castro de Valdigera, de 28 áreas: linda E. O. y S., monte; y N., Baltasar Cuellas. Tierra al sitio de la Poza en Forcada, de 20 áreas: linda E., Ramón González; O., Baltasar Cuellas; S. y N., monte. Otra al sitio de Linares, de 4 áreas: linda E. O. y S., camino y N., Daniel Martínez. Otra al sitio del Carballeal, de 4 áreas: linda E. O. y N., camino; S., Romualdo Fernández.

Esteban Gomez Rodríguez. — Tierra al sitio del Castro de Valdigera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Antonio Martínez; y N., Bernardino Jañez. Otra al sitio de Poza, en Forcadas, de 20 áreas: linda E., Antonia Martínez; O., Bernardino Jañez; S. y N., monte. Otra al sitio de los Campos, de 4 áreas: linda E., Petra Fernández; O., camino; S., Faustino Rodríguez; y N., Julia Menendez.

Pascual Rodríguez Flores. — Tierra en el Castro de Valdigera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., José Martínez; y N., Vicente Díaz. Otra en la Poza de la Forcada, de 20 áreas: linda S. y O., monte; N., José Martínez; y E., Vicente Díaz. Otra al sitio de los Campos, de 4 áreas: linda E., carretera; S., Isidro Gomez; O., camino; y N., José Martínez.

Mateo Martínez Rodríguez. — Tierra en Valdigera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Ambrosio Martínez; y N., Faustino Rodríguez. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda E., Faustino Rodríguez; S. y N., monte, O., Ambrosio Martínez. Otra en los Campos, de 4 áreas: linda E., Sotero Rodríguez; O., camino; y N., Laura Fernández.

Francisco Martínez Fernández (menor). — Tierra en Valdigera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Antonio Alonso; y N., Dámaso Lu-

na. Otra en la Poza de la Forcada; de 20 áreas: linda E., Jerónimo Martínez; O., Rufino Nuñez; S. y N., monte. Otra en los Campos de 4 áreas: linda E., carretera; O., camino; S., Baltasar Cuellas; y N., Antonio Martínez.

José Gómez Martínez. — Tierra en los Campos, de 4 áreas: linda E., carretera; O., camino; S., Canuta Fernández; y E., Glodosindo Fernández. Otra en el mismo sitio, de 4 áreas: linda E., Aquilino Fernández; O., camino; S., Pedro Gómez; y N., Baltasar Cuellas. Otra en Valdigera de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Concepción Blanco; y N., Canuta Fernández. Otra en el Castro, de 20 áreas: linda E., monte; N., camino S., monte; y O., Canuta Fernández.

Aniceto Rodríguez Fernández. — Tierra en Valdigera, de 28 áreas: linda O., Francisco Díez; E., Rufino Jañez; N. y S., monte. Otra en la Poza de la Calzada, de 20 áreas: linda O., Pedro Rodríguez; E., David Fernández; N. y S., monte. Otra en los Campos, de 4 áreas: linda E., carretera; S., José Gómez; O., camino y N., Canuta Fernández.

David Fernández Blanco. — Tierra en Valdigera de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Camilo Díez; y N., Eugenio Gómez. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda E., Manuel Fernández; O., Aniceto Rodríguez; y S., monte. Otra en los Campos, de 4 áreas: linda E., carretera; O., camino; S., Carlos Fernández; N., cauce de agua.

Blasio Nuñez Fernández. — Tierra en Valdigera, de 28 áreas: linda N., Daniel Martínez; S., Faustino Rodríguez; E. y O., monte. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda E., Daniel Martínez; O., Casimiro; Fernández; N. y S., monte.

Manuel Flores Bueta. — Tierra al sitio de los Campos de 4 áreas: linda E., carretera; S., Joaquín Martínez; O., camino; y N., Juan Rodríguez. Otra al sitio de Valdigera, de 28 áreas: linda S., Vicente Díez; N., Felipe Pérez; O. y E., monte. Otra al sitio de Forcadas, de 20 áreas: linda E., Vicente Díez; O., Felipe Pérez; N. y S., monte.

Fausto Rodríguez Fernández. — Tierra en Valdigera, de 28 áreas: linda E. y O., monte; S., Francisco Martínez mayor; y N., Nemesio Rodríguez. Otra en la Forcada, de 20 áreas: linda E., Daniel Martínez; O., Casimiro Fernández; S. y N., monte. Otra al sitio de los campos, linda E., Antonio Martínez; O., camino; S., Andrés Bueta; y N., Esteban Gomez.

(Se continuará.)

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª instancia de Astorga
Don Angel Barroeta y Fernández de Lincres, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de León, dimanada de la

causa seguida con los números 6 del sumario y 34 del rollo del año último, las fincas que le fueron embargadas al procesado Gregorio Olivera Vega, vecino de Benavides de Orbigo, para hacer pago al Procurador D. Eleuterio Rueda y al Letrado D. Lorenzo Carbajal, de la cantidad de 842 pesetas y 50 céntimos, que en concepto de derechos y honorarios reclaman a dicho procesado, fueron adjudicadas a D. Antonio Olivera Vega, vecino de Benavides de Orbigo, las expresadas fincas, habiéndose dictado en su virtud la siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Barroeta, Astorga, 18 de abril de 1926; dada cuenta: no hallándose afectos a carga alguna los bienes adjudicados, de conformidad a lo prevenido en el artículo 1.511 de la ley de Enjuiciamiento civil, comuníquese por tres días al ejecutado y al comprador, según esta prevenido.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Barroeta.—Ante mí, Manuel Martínez.—Rubricados.

Y hallándose ausente en la República de Francia, el ejecutado Gregorio Olivera Vega, se expide al presente para que le sirva de notificación.

Dado en Astorga, a 24 de abril de 1926.—Angel Barroeta.—P. S. M.: P. S., Manuel Martínez.

Juzgado de 1.ª instancia de Sahagún
Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción de este partido de Sahagún.

Hago saber: Que en cumplimiento de la ejecutoria del sumario número 43 del año de 1920, seguido en este Juzgado contra Francisco Martínez Medina, vecino de Almazán, sobre lesiones, y en procedimiento de apremio, para hacer efectivas las costas causadas en referida causa, por providencia de esta fecha he mandado sacar por tercera vez y su subjección a tipo, a pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad de dicha procesada, que es la siguiente:

Una casa, en el casco del pueblo de Almazán, al barrio del Molino, figurando con el núm. 88, compuesta de alto y bajo en una extensión de 176 metros cuadrados, que linda por la derecha, entrando con calleja pública, por la izquierda con casa de Saturnino López; espaldas, tierras particulares y frente, calle del Molino, deslindada casa además de hallarse compuesta de alto y bajo tiene un trozo de corral, cuadra y horno que se halla unido a la casa; tasada en 1.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de junio próximo y hora de las once, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no se admitirá ninguno, que no existan títulos de propiedad teniendo que conformarse los licitadores con la certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido.

Sahagún, 29 de abril de 1926.—Alberto Stampa.—El Secretario, Matías García.

Cédulas de citación

Méndez (Lisardo), cuyo segundo apellido y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Pombriego, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Pontarrada, para ser oído en causa sobre falsedad en documento privado; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Pontarrada, 26 de abril de 1926. Ramón Osorio.

Juzgado municipal de Baihoa

Habiéndose vacante la plaza de Secretario y suplente del mismo de este Juzgado, se anuncia al público por término de treinta días en el Boletín Oficial de la provincia, para concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 20 de noviembre de 1920 y Real orden de 7 de diciembre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus instancias ante el Juzgado de primera instancia del partido, bien documentadas y reintegradas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Baihoa, 22 de abril de 1926.—El Juez, Jovino Gutiérrez.

Juzgado municipal de Camponaraya

Don Manuel Rodríguez, Juez municipal de Camponaraya.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad que ha de proveerse por traslación, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de noviembre de 1920.

Lo que se hace público a fin de que los que aspiren a dicho cargo presenten sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de instrucción del partido dentro del plazo de treinta días; a partir desde la inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Camponaraya, a 18 de abril de 1926.—El Juez, Manuel Rodríguez.

Juzgado municipal de Rodiezmo

Don Pedro González Palomo, Juez municipal de Rodiezmo y su término en la provincia de León.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Secretario suplente, los cuales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de diciembre del mismo año, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de igual categoría su ejercicio.

Los aspirantes que deseen solicitarlas pueden dirigir sus instancias documentadas al Sr. Juez de primera instancia y de instrucción del partido de La Vecilla, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que el presente edicto aparezca inserto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, cuya dotación consiste en los derechos de arancel. Se hace constar que este Municipio se compone de 3.006 habitantes de hecho y 3.178 de derecho.

Dado en Rodiezmo, a 24 de abril de 1926.—El Juez municipal, Pedro

González.—El Secretario accidental, Justo San Segundo Puebla.

Juzgado municipal de Santa María de la Isla

Por falta de aspirantes, se anuncia de nuevo vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, de conformidad a lo dispuesto en la ley Orgánica; para su provisión, los aspirantes presentarán en este Juzgado durante el plazo de quince días, sus solicitudes acompañadas de los justificantes que procedan.

Santa María de la Isla, 28 de abril de 1926.—El Juez municipal, Mateo Castrillo.

ANUNCIOS OFICIALES

PARQUE DE INTENDENCIA MILITAR DE LEÓN

Anuncio

Debiendo adquirirse por la Junta económica de este Parque los artículos que se detallan a continuación, se hace público por este anuncio, para que los que lo deseen puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado dirigido al Sr. Director del mismo en las oficinas del Parque sito en la Avenida de Castro Girona núm. 3 hasta las diez horas del día 20 del actual en que se reunirá la Junta para las adjudicaciones que procedan.

Las proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

1.º Los artículos (de los que deberán presentar muestras) se ajustarán al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en el indicado local, todos los días laborables de diez a trece.

2.º Las proposiciones se extenderán en papel de clase 8.º y estarán redactadas en forma clara y concisa que no dé lugar a dudas, sin emiendas ni raspaduras que no estén salvadas, expresando en letra precisamente el precio de la unidad métrica y cantidad que ofrece, así como la procedencia del artículo ofrecido, siendo desechadas las que no reúnan estos requisitos.

3.º Las entregas se harán por los adjudicatarios o persona que los represente debidamente autorizados por escrito, en los almacenes de los establecimientos receptores, en los días laborables y durante las horas de sol que permitan aprovechar las necesidades del servicio, debiendo tener entrada en almacenes por lo menos el 25 por 100 de los artículos adjudicados, antes de finalizar al mes actual y el resto durante el mes próximo con arreglo a las necesidades del suministro.

4.º Los adjudicatarios depositarán tan pronto tengan conocimiento de la adjudicación y dentro de los tres días de la notificación, en la Caja de este Parque, como garantía de su compromiso, el 10 por 100 del importe de su oferta, cantidad que le será devuelta cuando acredite su fiel y cabal entrega.

5.º Los pagos estarán sujetos al descuento del 1,20 por 100 sobre los del Estado y timbre correspondiente al recibo, y no tendrán lugar sin la presentación del último recibo de

la contribución correspondiente y órdina personal del interesado.

6.º El importe de los anuncios, será satisfecho a prorrates entre los adjudicatarios, quienes se entenderán directamente con los administradores de los periódicos, y cuyo pago acreditarán al nacer efectivos sus devengos.

Los artículos y cantidades que se han de adquirir, son:

Para el depósito de suministros de Oviedo

5 quintales métricos de sal; 100 quintales métricos de leña, y 100 quintales métricos de carbón de hulla.

León, 1.º de mayo de 1926.—El Comarcalante Secretario P. S. Francisco Alcón.

Modelo de proposición

(En papel del timbre o reintegrado con póliza de una peseta).

D. F. de T y T., domiciliado en y con residencia en Provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado para la adquisición de, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar al precio de (en letra) pesetas céntimos por unidad métrica

Los productos que ofrezco, proceden de

(Fecha y firma)

Anuncio

EL JEFE DE PROPIEDADES MILITARES DE LEÓN

Hace saber: Que debiendo arrendarse en esta plaza locales con destino a los servicios de subsistencia y acuartelamiento del Parque de suministros de la misma por terminar en fin de junio venidero la prórroga forzosa del contrato de los ocupados actualmente y haberse así dispuesto por Real orden, de 18 de diciembre último, se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas de esta capital que desean ofrecerlas con dicho objeto, debiendo los que lo verifiquen hacerlo por sí o por sus legítimos representantes en papel sellado de una peseta, sin raspaduras ni emiendas que no estén debidamente salvadas y desde la publicación de este anuncio hasta el día 29 del mes próximo venidero en la oficina de esta Jefatura sita en la avenida de Castro Girona número 3 arreglando las proposiciones al modelo que al final se inserta.

Los locales objeto de arriendo se ajustarán en lo posible a la capacidad, condiciones que expresa el programa de necesidades aprobado por la Superioridad; el cual así como el croquis de su más conveniente distribución se hallarán de manifiesto durante el periodo de anuncio en la citada Jefatura todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

El arriendo será por un plazo fijo de duración de cinco años prorrogable por la tácita de año en año, si cuatro meses antes de la terminación de cada plazo no se avisa en contrario por cualquiera de las

partes contratantes en la inteligencia de que el tiempo de duración del arriendo incluso las prórrogas, no podrá exceder de diez años.

El Contrato no quedará perfecto hasta que recaiga la aprobación definitiva y empezará a regir desde el día en que se entregue por inventario todos los locales adaptados a las necesidades del servicio sin derecho a indemnización entre las que será indispensable la construcción e instalación por el propietario o a su cargo por el Ramo de Guerra en el local a ellos destinados, de uno a dos hornos de cocción continua y plaza giratoria a ser posible sistema Ayestarán con mínimos producidos por hornada de 200 a 250 raciones en dos trozos.

El propietario fijará el plazo mínimo en que podrá realizar todas las obras necesarias a juicio de la Junta de arrendamientos pudiéndose ocupar los locales a medida que se vayan terminando sin derecho a percibir alquiler alguno hasta la total entrega.

El uso a que se destinarán los locales que se trata de arrendar, será el peculiar a los servicios de subsistencia y acuartelamiento a cargo del Parque de suministros.

Los locales se recibirán por el Ramo de Guerra bajo inventario devolviéndose en igual forma. Este inventario se formará por el Cuerpo de Ingenieros militares.

Serán de cuenta del propietario los gastos de contribución, impuestos y demás cargas de la finca los de anuncios y ejemplares de la escritura que sean necesarios al Ramo de Guerra, los gastos de escritura pública e inscripción en el registro de la propiedad cuando así proceda y las obras de entretenimiento y desperfectos ocasionados por el uso natural y si estos no tuvieran lugar un plazo prudencial, serán ejecutadas por Guerra con cargo a Alcuileres.

Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimiese el servicio que ocupa la finca, se trasladase a otra propiedad del Estado o dejarse de consignar en presupuesto el crédito respectivo para pago de la renta estipulada.

El importe del arriendo se abonará mensualmente a medida que lo permitan las consignaciones del Tesoro por la Jefatura de Propiedades; quedando cometido al pago a los impuestos establecidos o que se establezcan por las Leyes de Hacienda.

La administración se reserva el derecho de rescindir el contrato en todo tiempo siempre que el arrendatario no cumpla las condiciones del mismo.

Los locales que se ofrezcan serán visitados por la Junta de arriendos y reconocidos por el Cuerpo de Ingenieros militares y aceptada provisionalmente por dicha Junta la proposición más ventajosa, se elevará a la Superioridad para la resolución que proceda.

Recabada la aprobación definitiva, el Jefe de Propiedades militares lo notificará al propietario de la finca señalándole el día en que, entre ambos con la Intervención del Comisario de Guerra deberá otorgarse la escritura de arriendo.

El contrato de arriendo se formalizará con arreglo a la Ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, en escritura pública y si el plazo de duración fuese superior a seis años será inscrita aquella en el Registro de la propiedad a favor del Estado.

En el concurso regirán los preceptos del Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 6 de agosto de 1909; Ley de Administración y contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911; Reglamento de obras del Cuerpo de Ingenieros de 4 de octubre de 1906 y demás disposiciones complementarias.

León a 24 de abril de 1926.—El Jefe de Propiedades, Marcelo González.

Modelo de proposición

D. F. de T. y T. domiciliado y con residencia en provincia de calle núm., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* fecha núm. o en el *Boletín Oficial* de la provincia fecha, núm., en que se convoca a un concurso de proposiciones para arriendo de locales con destino a Parque de suministros de León; ofrezco con sujeción a aquél y al programa de necesidades supuesto al público, la finca que poseo en la calle núm. por plazo de (en letra) años, acompañando plano de la misma como está distribuida actualmente y memoria descriptiva de las obras de adaptación a las necesidades a satisfacer; las que me comprometo a realizar con la Intervención e inspección del Cuerpo de Ingenieros militares en un plazo máximo de (en letra) meses; sin derecho a indemnización alguna durante el periodo de ejecución, aunque parte de los locales vayan ocupándose; comprometiéndome también al pago de los obras de entretenimiento y reparaciones por su uso natural durante el periodo de arriendo; a entregar y recibir la finca bajo inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros militares, a percibir el importe periódicamente según lo permitan las consignaciones del Tesoro; a la rescisión del contrato sin ulterior recurso siempre que el Estado no necesite al local ofrecido o por falta del que suscribe el incumplimiento del mismo; a los gastos de formalización del contrato por mi cuenta; así como los demás que se consignan en el anuncio; todo lo anteriormente expuesto por el alquiler anual de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Observaciones

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse a la póliza correspondiente antes de su presentación.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del propietario o el título de la casa, o razón social y se justificará el concepto en que comparece.

Imp. de la Diputación provincial